

Las luces están dispuestas para iluminarnos desde el pasado. Malcolm Lowry

Que en el diario Río Negro de fecha nueve de octubre del dos mil diez, página dos, se informa que " El ex presidente Néstor Kirchner encabezó ayer un acto que apoyó la decisión del gobernador de Santa Cruz, Daniel Peralta, de desobedecer el fallo de la Corte Suprema que ordenó restituir al ex procurador Daniel Sosa".-

Que lo expuesto en el párrafo precedente abre el camino a dos interrogantes a saber: ¿En qué carácter convocó el Sr. Diputado por la Provincia de Buenos Aires a los quince gobernadores?, ¿Los quince gobernadores, entre los que se encontraba el Sr. Gobernador del Neuquén, acudieron al acto como representantes del pueblo de sus respectivas provincias?

Los interrogantes no son menores pues la respuesta a ellos calificaría la naturaleza la reunión, ya que no es natural que un diputado nacional pueda reunir en el mismo tiempo y lugar a los titulares del ejecutivo de quince estados solamente por su carisma.

Obviamente no fue así el Sr Diputado Nacional Néstor Kirchner obtuvo el logro que venimos refiriendo en virtud de las necesidades esencialmente económicas y financieras de las distintas provincias cuyo poder ejecutivo ejerce cada uno de los gobernadores asistentes al acto y representando al Gobierno Nacional con el único propósito de cuestionar la decisión de las Corte Suprema que ordena a reponer a Sosa en su cargo.

Por la investidura de los que acudieron al acto en cuestión y la razón del mismo esto es, coincidir y apoyar con su presencia la decisión del gobernador de Santa Cruz de no acatar el fallo del Alto Tribunal de Justicia de la Nación el mismo constituye una demostración de extrema gravedad para la salud de la forma republicana de gobierno y sustancialmente a los principios de división de poderes y de control de la Justicia en relación de los excesos de los otros departamentos.

En el sentido indicado aparece absolutamente procedente y adecuada la afirmación destacada en el diario Río Negro en la misma fecha y página ya citados cuando define a la convocatoria que comentamos como una "...provocación y desobediencia a un fallo de la Corte Suprema de

Provocación y desobediencia

Escrito por hector luis manchini
Jueves, 09 de Junio de 2011 22:50 -

Justicia, el que ordena reponer al Procurador General echado hace quince años por el ex presidente".-.

En definitiva un acto desafortunado con un fin que no se corresponde con los principios sustanciales de la democracia representativa adoptada como forma de gobierno en el artículo 1º y c.c de la Constitución Nacional.

Finalmente quiero creer que los gobernadores asistieron a título personal y no como representantes el gobierno de cada una de sus provincias ya que el voto que obtuvieron para desarrollar su gestión no los habilita para llevar a cabo actos contrarios a la Constitución Nacional en ningún caso.